



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1985		Viernes 6 de septiembre	Número 203

Providencias Judiciales

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

Doña María-Jesús Esteban Delgado, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 20/82, seguidos en este Juzgado, sobre amenazas, hecho sucedido el día 14-3-82, en la localidad de Quintanilla del Monte en Juarros (Burgos), se ha dictado por el señor Juez de Distrito sustituto interino, providencia ordenando se emplazase al denunciado Angel Alegre Armíñaz, actualmente en paradero desconocido, siendo su último domicilio en Salas de los Infantes (Burgos), a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, a hacer uso de su derecho si le convinieren.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a 28 de agosto de 1985. — La Secretario sustituto, María-Jesús Esteban Delgado.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas

que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3 DE BURGOS

Julio de Almeida, hijo de José y de M.^a Amelia, nacido el día 19 de febrero de 1962, natural de Pampilhosa Da Sarra (Portugal), y vecino de Mattaincourt (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las Diligencias previas núm. 1.493 de 1985, que se instruyen por daños, debiendo aportar la documentación personal y la del vehículo; de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Antonio Joaquín Costas, María Carmelina Rodríguez Gomes, Esmeilia Gomes Costas, y Evelina Gomes Costa, todos ellos con domicilio en París, Rue Fontaine Mularde, 13, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta pu-

blicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, y ser reconocidos por el Médico forense, bajo los apercibimientos legales. Juicio de faltas núm. 1.156 de 1985.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Remí Claude René Ladevece, nacido el 21 de noviembre de 1958, soltero, sin profesión, natural de Marignac 31 (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce y residente en la c./ Grand Nautic, de Geloux (Francia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de citarle para el juicio oral a celebrar el día 26 de septiembre y requerirle para que nombre abogado y Procurador; de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias dolosas número 50 de 1985, seguidas sobre tráfico de drogas.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Efrén del Pino Berraco, con domicilio en 5860 Iserlchn Auf Der Inser 27 (Alemania), para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de pres-

tar declaración y demás diligencias que se estimen precisas, en Diligencias previas núm. 105 de 1985, por daños en accidente de tráfico.

Alí El Atmani, Jamal Dahnaoui, Mohamed Dahnaoui, Abdelkader Dahnaoui y Abdellilah Dahnaoui, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se estimen precisas derivadas de las diligencias previas núm. 135 de 1985, por daños y lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Triki Tahar, de Francia, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, para recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 146 de 1985, por lesiones con imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Enrique Da Silva y María Da Silva, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 128 de 1985, señalado ante este Juzgado el próximo día 22 de octubre y hora de las 6,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

En el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos de la Reserva Nacional de Caza de Sierra de la Demanda para la campaña 1984-85 se incluyen 193 ganchos de jabalí, de las

que el 80 % se asignan a las Entidades propietarias de terrenos incluidos en la Reserva.

El 20 % restante así como las batidas no adjudicadas por dichas Entidades se sortearán entre los cazadores que lo soliciten por escrito a esta Sección hasta el 20 de septiembre inclusive, celebrándose el sorteo, a las trece horas del lunes día 23 del mismo mes.

Los permisos para cazadores nacionales se expedirán a titulares de cuadrillas de quince cazadores al precio de 7.500 pesetas por permiso y para los cazadores locales a titulares de cuadrillas de diez cazadores al precio de 3.000 pesetas, debiendo abonarse una cuota complementaria por cada jabalí capturado de 3.000 ptas. y 1.000 ptas. respectivamente. En las batidas podrá utilizarse un máximo de quince perros.

Las batidas a sortear son las siguientes:

Fresneda de la Sierra: 19-1-86 y 26-1-86.

Pradoluengo: 1-XI-85, 1 y 29-XII-85 y 12-1-86.

Valmala: 27-X-85, 10 y 24-XI-85, 15 y 24-XII-85 y 5 y 19-1-86.

Pineda de la Sierra: 12, 19 y 26-1-86.

Riocavado de la Sierra: 19-1-86.

Barbadillo de Herreros: 12 y 26-1-86.

Huerta de Abajo: 26-1-86.

Huerta de Arriba: 26-1-86.

Tolbaños de Abajo: 19-1-86.

Tolbaños de Arriba: 19-1-86.

Ledanías de Salas y otros: 24-XII-85 y 12, 19 y 26-1-86.

Vilviestre del Pinar: 27-X-85, 10-XI-85, 1, 22 y 31-XII-85 y 19-1-86.

Canicosa de la Sierra: 20-X-85, 3 y 24-XI-85, 15 y 29-XII-85 y 6 y 26-1-86.

Quintanar de la Sierra: 26 y 27-X-85, 9, 10, 23 y 24-XI-85, 7, 8, 21, 22, 28, 29 y 31-XII-85.

Neila: 12, 19 y 26-1-86.

A estas batidas se añadirán las que quedarán desiertas en las subastas anunciadas por las Entidades propietarias.

Burgos, 30 de agosto de 1985.—
El Jefe de la Sección de Montes,
P. A. (ilegible).

7038.—5.730,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Ramón Calleja, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un taller de reparación de automóviles en el edificio sito en la calle Eras de San Juan, número 45, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7045.—2.430,00

Por don Florencio Corchero Sánchez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un mercado de alimentación, en el edificio sito en la calle del Río, núm. 11, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7046.—2.460,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**CONVENIOS COLECTIVOS**

(CONCLUSION).

Convenio Colectivo de trabajo de la Sociedad Española de Productos Fotográficos «Valca, Sociedad Anónima», de Sopenano de Mena (Burgos)**CAPITULO XI****SEGURIDAD E HIGIENE**

Art. 83. — En cuantas materias afecten a la Seguridad e Higiene en el Trabajo serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden Ministerial de 9 de mayo de 1971.

Independientemente de las charlas mensuales que cada Jefe dé a sus colaboradores sobre medidas de Seguridad e Higiene, se darán tres conferencias durante el año, de una hora de duración aproximadamente (de 16,30 a 17,30 horas), por personal especializado, y para todos los trabajadores de jornada partida.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 84. — Para la interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de las estipulaciones del presente convenio, y aquellas que le traslade el Comité de Empresa, se crea una Comisión Mixta compuesta de tres vocales en representación de la Dirección, y otros tres en representación de los Trabajadores, designados estos últimos por el Comité de Empresa.

Los representantes de la Dirección, serán:

D. Juan Fernández Brizuela; D. Ramón Torre Gil; D. Manuel Ruiz Puente.

Los representantes del personal, serán:

D. Gerardo Hierro Alonso; D. Jaime Henales López; D. Javier Mena Zurimendi.

Asimismo, se nombran otras dos comisiones:

Comisión seguimiento participación resultados Producción

Representantes de la Dirección:

D. Edmundo Peñín Macía; D. Pedro Cadiñanos Maruri; D. Manuel Ruiz Puente.

Representantes del Personal:

D.ª Paloma Gómez Ruiz; D. Jaime Henales López; D. Jesús Alonso Cano.

Comisión valoración puestos de trabajo

Representantes de la Dirección:

D. Juan Fernández Brizuela; D. Manuel Ruiz Puente.

Representantes del Personal:

D. Jesús Alonso Cano; D. Jaime Henales López.

Art. 85. — En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Legislación General y en la Ordenanza de Trabajo para Industrias Químicas.

Sopenano de Mena (Burgos), 20 de julio de 1985.

ANEXO I

VALORES SALARIALES DE LOS ESCALONES DE CONVENIO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1985

Escalón	Ptas. mes	Anualidad	Anual/1.800 H. H.
4	58.051	812.718	451,51
5	58.612	820.566	455,87
6	58.907	824.695	458,16
7	59.170	828.384	460,21
8	59.679	835.503	464,17
9	61.641	862.979	479,43
10	64.445	902.235	501,24
11	68.077	953.074	529,49
12	72.016	1.008.223	560,12
13	76.279	1.067.912	593,28
14	80.767	1.130.743	628,19

Escalón de ingreso

3	56.088	785.226	436,24
---	--------	---------	--------

ANEXO II**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

Valor actividad para la participación en los resultados de la producción anual.

<i>Prima medida</i>	<i>Prima estimada</i>	
	<i>Resto</i>	<i>Mantenimiento</i>
60		
62	68	71
64		
66		
68		
70	70	72
71		
72		
73	71	73
74		
75		
76	73	74
77		
78		
79		
80		

A N E X O I I I

TABLA DE GRATIFICACIÓN LINEAL EN FUNCIÓN DE RESULTADOS

Para un margen	Cantidad a repartir Pts./mls.	Aprox. por persona
de 250.000.000 a 299.999.999 — 2,40	6.000 a 7.200	15.385 a 18.460
de 300.000.000 a 349.999.999 — 2,88	8.640 a 10.800	22.150 a 27.700
de 350.000.000 a 399.999.999 — 3,36	11.760 a 13.440	30.150 a 34.400
de 400.000.000 a 449.999.999 — 3,84	15.360 a 17.280	39.380 a 44.300
de 450.000.000 a 499.999.999 — 4,80	21.600 a 24.000	55.380 a 61.500
de 500.000.000 a 549.999.999 — 5,76	28.800 a 31.680	73.850 a 81.200
de 550.000.000 a 599.999.999 — 6,25	34.375 a 37.500	88.100 a 96.150
de 600.000.000 a 650.000.000 — 6,50	39.000 a 42.250	100.000 a 108.333
en adelante — 6,75		

Menos de 250 millones de margen, después de amortizaciones, sería nula la Paga Lineal, por no alcanzar el margen para autofinanciación, impuestos, dividendo, etc.

Las amortizaciones para 1985, se estiman en 110 millones de pesetas.

ANEXO IV

1. La Empresa tiene contratado un servicio de autobús con recorridos determinados, para el traslado del personal de jornada ordinaria que se relaciona en la nota (1) adjunta.

2. A petición del Comité de Empresa, mientras subsista dicho servicio, y sin que en ningún caso suponga ni pueda suponer adquisición y consolidación de derecho alguno, se fijan los siguientes criterios de actuación, para los casos en que existieran plazas libres en el servicio de autobuses:

a) La ocupación de las plazas libres, se hará con trabajadores que trabajen en jornada ordinaria, estén o no percibiendo el Plus de Distancia, siguiéndose un orden de preferencia de mayor a menor distancia del domicilio del trabajador al Centro de Trabajo.

b) En el caso de igualdad de distancia, tendrá preferencia el personal con mayor antigüedad en la Empresa, y en caso de igualdad de antigüedad, el de mayor edad, debiendo quedar, en cualquier caso, expresamente individualizada la persona ocupante.

c) La adjudicación del uso de este servicio, privará, automáticamente de la percepción del Plus de Distancia al que lo perciba. Los que no perciban Plus de Distancia e hicieran uso del servicio, al desaparecer el servicio, o prescindir del mismo, no tendrán derecho alguno a dicho plus.

d) Las personas ocupantes, harán reconocimiento expreso y escrito de los condicionamientos del uso de este servicio de transporte, expresados en este escrito.

e) Cualquier cambio en los ocupantes de este servicio, deberá ser autorizado por el Departamento de Personal.

En consecuencia:

Se establece que el resto de las plazas disponibles, las ocuparán en 1985 los señores que se relacionan en la nota (2) adjunta, indicándose si los relacionados en la misma tienen derecho a percibir Plus de Distancia o no.

La Dirección no pondrá impedimentos al retraso en la salida de los autobuses en los días de Asamblea, tratando de acomodar a las personas que no asistan a la misma en los transportes disponibles.

NOTA 1

Personal que usa el autobús de Valmaseda, y sobre las cuales tiene la Empresa el compromiso de transporte, desde las localidades que se indican seguidamente:

Dña. Milagros Revuelta Ruiz	El Berrón
Dña. María Rosario Axpe Eguileor	Ungo-Nava
Dña. Pilar Berrueta Axpe	Nava
Dña. Dolores Pardo Gutiérrez	Nava
Dña. María Teresa Arenas García	Nava
Dña. Concepción Santibáñez González	Valmaseda
Dña. Purificación Pardo Gutiérrez	El Berrón
Dña. María Dolores Urraburu Múgica	Nava
Dña. María Angeles Arenal Fernández	El Berrón
Dña. Rosa María Medina Maiz	Valmaseda
Dña. María Angela Jiménez Asensio	Nava
Don Jesús Soto Angulo	Villasana
Don José Ibarrola Ibarrola	Entrambasaguas
Don Jesús María Alonso Cano	El Berrón
Don Antonio Hernández González	Villasana
Dña. María Luisa Andrés Gutiérrez	Valmaseda
Dña. Joaquina Larena Sáinz	Valmaseda
Dña. María Angeles Peña Cano	Villasana

NOTA 2

Personal que ocuparán las plazas libres tengan derecho o no al Plus de Distancia.

Servicio Valmaseda

Don Emilio Santamaría Gómez	Villasana - Sí
Don Dámaso García Angulo	Villasana - Sí
Dña. Isabel Orejas Diego	Villasana - Sí
Dña. María Pilar Martínez Robredo	Villasana - Sí
Don Angel Martínez Gómez	Villasana - Sí
Don Jaime Henales López	Villasana - Sí
Dña. Milagros Henales Martínez	Villasana - Sí

Dña. M.^a Angeles Ortiz de Uriarte
 Don Félix Fernández Gil
 Dña. Begoña Fernández Molinuevo
 Dña. Isabel García Sedano
 Dña. Juana Fernández Sáinz
 Dña. María Pilar Maza Vivanco
 Don Antonio Peña Argüeso
 Don Manuel Núñez Ortiz de Z.
 Don Enrique Mazón Orive
 Don Vicente Villamor Angulo
 Don Manuel Urieta Ortiz
 Dña. Emilia Urieta Ortiz
 Dña. Paloma Gómez Ruiz
 Dña. Lourdes Vadillo Villate
 Dña. Matilde Ortiz Sáinz-Aja
 Dña. Concepción García Zaballa
 Dña. Begoña Leciñana Vivanco
 Dña. M.^a Cruz Leciñana Vivanco
 Dña. Isabel Leciñana Vivanco
 Don Eugenio González Llarena

Villasana - Sí
 Vallejo - Sí
 Vallejo - Sí
 Villasana - No
 Villasana - No
 Villasana - No
 Vallejo - Sí
 Vallejo - Sí
 Vallejo - Sí
 Vallejo - Sí
 Villanueva - Sí
 Villanueva - Sí
 Villanueva - Sí
 Barrasa - Sí
 Paradores - No
 Paradores - No
 Paradores - No
 Paradores - No

Dña. Ana Isabel Pérez Obieta
 Dña. Cantonad Novales Martín
 Don Javier Monar Arreche
 Dña. Yolanda Vivanco Pérez
 Dña. Ana Isabel Corral Ortiz
 Dña. Belén Sáiz Rasines

Villasana - Sí
 Paradores - Sí
 Villasana - No
 Valmaseda - No
 Valmaseda - No
 Valmaseda - No

NOTA 3

Personal domiciliado en la zona de Espinosa, y sobre los cuales tiene la Empresa el compromiso de transporte:

Dña. Amelia del Valle López	Bercedo
Dña. Adoración Zorrilla Fernández	E. de los Mont.
Dña. M. Angeles Fernández Sáinz	E. de los Mont.
Dña. Isabel Trueba Gutiérrez	Irus
Dña. Pilar Bustillo Marañón	E. de los Mont.
Dña. Baltasara Llarena Sáinz	E. de los Mont.
Dña. M. Teresa Sáinz Rasines López	Bercedo
Dña. M. Angeles Marcide Laso	E. de los Mont.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don José María Benito Herrero, ha solicitado en nombre propio, de este Ayuntamiento, permiso para reforma de local para bar, sito en Avda. de los Caídos, núm. 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37-1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 26 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7044.—1.770,00

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 24-8-1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se ad-

mitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tordómar, a 25 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villatuelda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el

Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 794.990.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 430.010 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.235.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 277.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 39.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 198.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 430.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 291.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.235.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villatuelda, a 27 de agosto de 1985. — El Alcalde, Cayetano Muñoz.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 1.375.340.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.395.010 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 51.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 500.000 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 43.650.

Total del presupuesto preventivo: 4.365.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 800.600 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 171.220.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 603.180.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.760.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.030.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.365.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Olmedillo de Roa, a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde, Angel Fiel.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial, conforme acuerdo de la Corporación en Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 26 de junio de 1985, al no haberse producido ninguna reclamación contra el citado Presupuesto, el cual conforme a lo prevenido en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación a nivel de capítulos de manera resumida.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 585.744 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.221.405 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 31.300.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 800.000 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 26.651.

Total del presupuesto preventivo: 2.665.100 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 669.511 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 127.260.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 195.145.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 506.644.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 866.540.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 200.000.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.665.100 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanaortuño, a 7 de agosto de 1985. — El Alcalde, Juan Fernández.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos del año 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, con el fin de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pedrosa de Río Urbel, a 24 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada al efecto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a capítulos y a tenor de las cantidades siguientes:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 1.097.979.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 880.521 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 4.500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 500.000 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 530.130.

Total del presupuesto preventivo: 3.013.030 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 910.919 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 280.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 780.335.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 916.776.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 120.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.013.030 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanilla Vivar, a 8 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9-8-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 500.073 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 586.158 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.200.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 11.378.

Total del presupuesto preventivo: 1.137.809 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 477.906 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 78.558.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 575.345.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 6.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.137.809 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Redecilla del Campo, a 20 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174 del día 2 de agosto de 1985, se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 julio por el que se aprueba el «Proyecto de Contrato de Préstamo», con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 12.500.000 pesetas con destino a la financiación de las obras de construcción del Matadero Comarcal.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, dicho acuerdo se eleva a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de agosto de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

D. José Luis Valdivielso Barrio, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Camino de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual, el expediente de referencia se halla ex-

puesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Monte, a 26 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7028.—1.895,00

Ayuntamiento de La Horra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 8 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.892.805 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.165.395 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 61.800.

Total del presupuesto preventivo: 6.180.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.102.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 273.444 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 335.856.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.660.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.808.700.

Total del presupuesto preventivo: 6.180.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

La Horra, 27 de agosto de 1985.
—El Alcalde, Amador Pérez.

Ayuntamiento de Tosantos

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1985, se aprobó por unanimidad el proyecto de captación y conducción para el abastecimiento de agua potable, redactado por el Ingeniero de Canales y Puertos, don Javier Ramos García, y con un presupuesto de 13.218.246 pesetas, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público, por plazo de quince días, para presentar reclamaciones.

Tosantos, 24 de agosto de 1985. —
El Alcalde, Bernabé Corral Garrido.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso. — La contratación del servicio de lectura del parque de contadores de los abonados al Servicio de Aguas Municipal del término de Burgos, por un plazo de duración de dos años, prorrogable por otro año, pudiendo optar los concursantes con carácter secundario e independiente a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de indicado parque de contadores de agua.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Dadas las peculiares características de este contrato, tanto en su objeto principal como secundario, los concursantes propondrán libremente el precio, debiendo, no obstante, los licitadores ofertar un precio por cada hoja de lectura realmente leída.

Garantías. — La fianza provisional por un importe de 100.000 pe-

setas, y la definitiva en la cuantía que resulte de la aplicación del 6 % del importe líquido.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de los 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, considerándose los sábados como días inhábiles, hasta las trece horas del último día hábil.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, incluidos los sábados, de aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio (o en nombre y representación de, según poder bastantado unido), solicita su admisión al concurso convocado por el Servicio de Aguas Municipal de Burgos, para la contratación de servicios de lectura de contadores, comprometiéndose a ofrecer dicho servicio en el precio de pesetas por unidad de H. L. realmente leída (póngase en letra y número). Aceptando plenamente el Pliego de Condiciones que sirve de base a este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere. (Lugar, fecha y firma del proponente)».

Burgos, 28 de agosto de 1985. —
El Alcalde, (ilegible).

7043.—5.505,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Resolución del Ayuntamiento de Merindad de Montija, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de conducción de aguas al pueblo de Cuestahedo.

Objeto de subasta. — Contratación de las obras de conducción de aguas al pueblo de Cuestahedo de Merindad de Montija.

Tipo de licitación. — Novecientas veintitrés mil ciento ochenta y siete pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de cuatro meses.

Pagos. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Municipal.

Exposición del Expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Veintisiete mil seiscientos noventa y siete pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña, declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de conducción de aguas a Cuestahedo.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Villasante de Montija, a 26 de agosto de 1985. — El Alcalde, Florencio Martínez.

7048.—4.845,00